CCOO servicios grupo banco sabadell

28.07.2020

Servicing (III parte)

o cómo inventar una Dirección desde el sofá de casa

En las últimas semanas, CCOO hemos exigido a la Dirección que nos facilitase, como representantes legales de la plantilla, toda la información sobre el Servicing.

A fecha de hoy, la Dirección nos ha ido facilitando la información, pero en modo "publicidad", algo que de cara a la galería (interna) debe quedar muy bien, pero que lamentablemente no aclara las necesidades reales de información que necesita la plantilla: Claridad, transparencia y seguridad.

Y mientras tanto, se van haciendo videoconferencias informativas en las que la Dirección de Servicing sigue sin aportar datos que den tranquilidad organizativa a los afectados/as.

Datos facilitados por la Dirección

Fechas Incorporación

Atención Clientes: 1/8/2020
Back Office: 15/9/2020

Distribución Territorial*

At. Clientes: +/-410 personas
Back Office: +/-300 personas

DT. CAT	125/120
DT. ESTE	150/60
DT. NORTE	25/20
DT. NOROESTE	35/45
DT. SUR	30/35
DT. CENTRO	45/25

*datos aproximados facilitados

Perfil

Preferentemente perfil administrativo procedente de la deshomologación de puestos SC

Condiciones laborales

- Continúan asignados/as a centro procedencia
- Opción teletrabajo voluntaria
- Salario variable para algunas funciones: 1.500€ (únicamente por calidad de servicio, no por objetivos comerciales)

La Dirección de Servicing va muy perdida

- No saben cómo se van a definir los objetivos, ni cuándo estarán fijados. Eso sí, ya saben que llegan tarde.
- Una vez más, desgraciadamente, se empieza la casa por el tejado y parece que a algunos directivos de este departamento los han dejado solos ante el peligro.
- No saben en qué condiciones se realizará el teletrabajo hasta que no haya acuerdo con los sindicatos, por lo que no entendemos las prisas que tienen para su implantación con todos los problemas que está comportando.
- Para el resto de las condiciones laborales se alude a la legislación actual (Convenio y Estatuto). Naturalmente no puede ser de otra manera, así como también deben ceñirse a los acuerdos de empresa y a la legislación vigente.

Recuerda

- El Teletrabajo es voluntario. Si no quieres teletrabajar, y hasta que no exista una regulación sobre el mismo, exige un centro de trabajo que no exceda de un radio de 25km.

Que todos los sindicatos estemos tratando este tema, da que hablar de la poca sensibilidad del Banco para abordar cuestiones organizativas que afectan a la plantilla. Esto comporta que algo que podría ser una buena alternativa, se convierta en una chapuza por no contar con la RLT.

Si tienes cualquier duda o te sientes presionado/a consulta con tu delegada o delegado de CCOO de referencia, o bien escribe a

sabadell@servicios.ccoo.es